

ATHA-DAH-FLES-007-001-216

298/ m
1/2 leor,

En la dha villa luego yncomitinenti el referido Consejo y vecinos de dho estado general de
hombres buenos en la misma conformidad auendo para el mismo fin de nombrar Capitulares en
dho estado eligieron para ello por electores a Andres Perez de Bermeo y Thomas Lopez auuier ambos
vecinos de dho estado llamo a esta referida Villa lo que hauiendo aceptado en forma y qualmente
jurado nombraron por Alcalde ordinario a Mathias Martinez de Lagos, por regente al
referido Thomas Lopez, por Procurador a Joseph de Caro, por Alguacil ordinario a

7
Martin de sual; por Colector de Ulas a Juan fernandez; por Maiordomo del Sanito Ospital
a Joseph Martinez de Lagon; por fiel del Vino a Andres de Bermeo; por apreciador del Campo
a Joseph Perez de Anicita; y por Maiordomo bolero a Joseph de Miana todo Vecino porcho
citado llano reeta expresada Villa Cua eleccion hauiendose echo notoria. Seconsintio y
por los nuevos electos se acepto excepto por el precitado Joseph de Miana que contradijo la enel
echa y la protesta y pido para su referta se le diese por testimonio el que se le mando dar, y el
referido Joseph Perez no estubo en el citado Concejo y por los demas nuevos electos se acepto
en toda forma y sellos hauiendose recuado y qual juram. de que usaria cada uno en su oficio de
tamente quedaron en posesion de ellos de que asi vien y o el escriuano do fe =

Antom
Juan Diaz de Ostarco